

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito allegado por el Jefe Unidad Legal – Programa Servicios de Tránsito de Cali, a través del cual informó que se levantó la medida judicial de orden judicial consistente en el embargo y secuestro del vehículo de placas CWQ386, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.



Más rápido, más seguro, más digital

Oficio No. URL 782565

Santiago de Cali, 1 de Febrero de 2024

Doctor (a) :
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 34
J34CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref.: **Proceso:** EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: ALICIA POSSO CASTRO
Demandado: ANDRES CAMILO SUSUNAGA MORENO
Expediente: 76001400303420220094500

En atención a su oficio No. 1844 del 19 de Diciembre de 2023, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 30 de Enero de 2024, me permito comunicarle que se levantó la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro, para el vehículo de placas CWQ386, matriculado en esta Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, el cual se identifica con las siguientes características:

Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 2010
Chasir: 9GAMM6106AB187381
Serie: B10S1317513KC2
Motor: ANDRES CAMILO SUSUNAGA MORENO
Propietario: 1165335407
Documento de identificación:

Cordialmente,

STELLA SALAZAR TORO
Jefe Unidad Legal
c.c. Archivo

Salomía: Carrera 3 # 58-30 / La Flora: Calle 70 Norte # 3B-81
Aventura Plaza: Carrera 100 # 15A-61
Centro Comercial La Estación: Carrera 1 Entre Calles 36 y 38 Local: B1-33
Oficina Administrativa: Avenida 6 # 29AN-49 Of. 303
www.serviciosdetransitodigitales.com
Contact Center: (602) 369 0811



Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la respuesta allegada por el Jefe Unidad Legal – Programa Servicios de Tránsito de Cali, mediante escrito de fecha 1 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE,
{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.65** fijado hoy **07-05-2024**

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73cd9eb8533a0f367eb17151bb6e9276855b044b624ec67a01e9cc47f37346de**

Documento generado en 06/05/2024 03:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>